

UNA VALORACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Autores: Santiago Álvarez García

Universidad de Oviedo

Marta Jorge García-Inés

Universidad de León

RESUMEN

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, introdujo en nuestro país un nuevo tributo, el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos [IVMH]. Este impuesto presenta dos características especialmente remarcables. En primer lugar, se crea como impuesto estatal cedido a las Comunidades Autónomas, constituyendo el único caso de tributo cedido desde el momento de su implantación. En segundo lugar, su recaudación se encuentra afectada a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria, siendo posible destinar los ingresos procedentes de la aplicación de los tipos de gravamen autonómicos a financiar actuaciones medioambientales. El objetivo de este artículo consiste en analizar el IVMH, prestando una especial atención a los dos rasgos anteriores, así como realizar una valoración del mismo, tanto desde su condición de recurso de las Haciendas autonómicas, como desde su papel como instrumento de política ambiental.